

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
AEREO
COTIZ. N° 13264 H300
CHUBERRE
OSBACO
C. P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Félix Aguilar 142 (N) Capital - Parque de Mayo - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO XCIX

SAN JUAN, MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2016

N° 25.240

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Planificación e Infraestructura

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

Dr. CARLOS EDUARDO BALAGUER

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: www.sanjuan.gob.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1017 -MHF- 24-06-16

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes el ACTA COMPLEMENTARIA, cuya copia certificada como Anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrada con fecha 31 de Mayo de 2016, entre el MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS, representado por su titular CPN Roberto Guillermo GATTONI, con domicilio en Avda. España esq. Avda. José Ignacio de la Roza, Edificio Sur- 2° Piso Núcleos 7 y 8- Centro Cívico, Ciudad, San Juan, por una parte, y la UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CUYO, representada por el Señor Rector Mg. Claudio Marcelo LARREA, con domicilio en calle Avda. José Ignacio de la Roza N° 1516 - Rivadavia, San Juan, por la otra parte, en un todo de acuerdo al Convenio Marco que oportunamente se celebrara entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y la Universidad Católica de Cuyo, en fecha 15 de Noviembre de 1990 y que fuera ratificado mediante Decreto N° 2742-G del 30 de Noviembre de 1990, por los motivos expuestos en los considerandos.

DECRETO N° 1018 -MSP- 24-06-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Acta Complementaria celebrada entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, representada por el ex Ministro Dr. Oscar Alejandro BALVERDI, con domicilio en calle Av. Libertador General San Martín 750 (Oeste), Centro Cívico, Ciudad de San Juan y la Universidad Nacional de San Juan, con domicilio en Mitre 396 (Este), Capital, San Juan, representada por el Rector, Dr. Oscar NASISI.

DECRETO N° 1019 -ME- 24-06-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Veintitrés Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 35/100 (\$ 23.144,35) para abonar a favor de la Sra. Ana María MUÑOZ, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Cuarenta y Dos Mil Ciento Setenta con 69/100 (\$ 42.170,69) para abonar a favor de la Sra. Roxana PALAVECINO, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

Reconocer un gasto por la suma de PESOS:

Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 17/100 (\$ 19.688,17) para abonar a favor del Sr. Félix Eduardo ORO, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Sesenta y Seis Mil Ciento Veinte y Tres con 94/100 (\$ 66.123,94) para abonar a favor de la Sra. María Cristina DELGADO, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Cincuenta y Uno Mil Ciento Cuarenta y Dos con 08/100 (\$ 51.142,08) para abonar a favor de la Sra. Elsa ÁVILA, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Diecinueve Mil Seiscientos Ochenta y Ocho con 17/100 (\$19.688,17) para abonar a favor de la Sra. Marisa FERNÁNDEZ, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis con 77/100 (\$ 44.376,77) para abonar a favor de la Sra. Arminda MARTÍNEZ, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Veinticuatro Mil Sesenta y Tres con 55/100 (\$ 24.063,55) para abonar a favor del Sr. Germán TARQUI, personal docente del Colegio Secundario “Antonio de la Torre”.

ARTÍCULO 2°.-Lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a :

EJERCICIO AÑO 2016 Decreto Acuerdo N° 001-2016 (Deuda Ejercicio Vencido Año 2004 y 2005).

DECRETO N° 1020 -MG- 27-06-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO CON 34/100 (\$ 490.538,34) a favor de la Empresa FRANCE MOTORS S.R.L., según los considerandos de la presente norma legal y su Anexo N° 1 que forma parte integrante del mismo, donde constan las patentes de las movilidades, número de factura, fecha y monto de la misma, por las cuales se prestó el servicio de reparación a las movilidades del patrimonio de Policía de San Juan.

**DECRETO N° 1021 27-06-16**

ARTÍCULO 1°.-Justificar la inasistencia incurrida el día 1 de Diciembre de 2013, por haber asistido al “Ford Ironman Cozumel 2013”, que se realizó en Cozumel - México, al Dr. Jorge Leonardo GIAMPIETRO, actual cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Odontólogo Asistente - Grado IX - 18 hs. Instituto Odontológico - Interino con funciones en el cargo, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1022 -MHF- 27-06-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 7.171,00), en concepto de pago por servicios prestados en el período comprendido entre el 01 al 14 de Enero de 2016, por los motivos expresados en los considerandos del presente Decreto a personas varias.-

DECRETO N° 1023 -MSP- 27-06-16

ARTÍCULO 1°.-JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 20 (veinte) al 23 (veintitrés) de Abril del año 2016, por haber asistido al “12TH. WORLD CONGRESS OF THE INTERNATIONAL HEPATO - PANCREATO - BILLARY ASSOCIATION” que se realizó en la Ciudad de Sao Paulo - Brasil, al Dr. Jorge Luis SILVA, cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Médico - Grado IX-24 hs. Cirugía General - Interino, del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1024 -MSP- 27-06-16

ARTÍCULO 1°.-JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 17 (diecisiete) al 20 (veinte) de Noviembre del año 2015, por haber asistido al “X CONGRESO LATINOAMERICANO DE ERRORES INNATOS DEL METABOLISMO Y PESQUISA NEONATAL” que se realizó en la Ciudad de Santiago - CHILE, a los profesionales que a continuación se detallan:

Bioq. Andrea Verónica MORRONE, cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Bioquímico - Grado IX- 24 hs. Servicio de Laboratorio Central, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Bioq. Ángel David ALANIZ, cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Bioquímico

Asistente - Grado IX- 24 hs. Servicio de Laboratorio Central, Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1025 -MSP- 27-06-16

ARTÍCULO 1°.-JUSTIFICAR las inasistencias incurridas durante los días 04 (cuatro) al 05 (cinco) de Diciembre del año 2015, por haber asistido a la “REUNIÓN DE INVESTIGADORES EN REFERENCIA AL ESTUDIO ALX - 0061 - C204”, que se realizó en la Ciudad de Lima - PERÚ, al Dr. José Luis Cristian MORENO, cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q, Médico - Grado IX- 24 hs., Clínica Médica, Concursado del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1030 -ME- 28-06-16

ARTÍCULO 1°.-Aplicar la sanción de “Cesantía” en el cargo de Categoría 12 del Agrupamiento Servicios Generales de la Planta Permanente del Ministerio de Educación, a partir de la notificación del presente Decreto, al Sr. Juan José Heredia, por haber incurrido en la falta grave “Inasistencias Injustificadas que exceden los diez días en el año, continuo o discontinuo...”, prevista en el Artículo 75 Inciso 1 de la Ley 142-A, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

DECRETO N° 1036 29-06-16

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar al recurso jerárquico implícito en el de reconsideración incoado contra la Resolución N° 0164-SSDS-14 por la empresa TELEFÓNICA MÓVILES de ARGENTINA S.A. (MOVISTAR), en virtud de su extemporaneidad y conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.-Admitir formalmente como denuncia de ilegitimidad la impugnación incoada por TELEFÓNICA MÓVILES de ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) contra la Resolución N° 0164-SSDS-14, que le impuso sanción de multa, en razón de lo manifestado en los considerandos de la presente norma legal.-

ARTÍCULO 3°.- Rechazar sustancialmente la denuncia de ilegitimidad impetrada por TELEFÓNICA MÓVILES de ARGENTINA S.A. (MOVISTAR) contra la Resolución N° 0164-SSDS-



14 que le impuso sanción de multa y la nulidad de notificación pretendida por la impugnante, conforme lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1046 -ME- 30-06-16

ARTÍCULO 1°.-Acéptase, a partir del 01 de Julio de 2016, la renuncia que por razones particulares presentara el Arq. Juan Ubiler Zabaleta, en el cargo de Director de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, dependiente de la Secretaría de Educación del Ministerio de Educación.-

DECRETO N° 1047 30-06-16

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 1° del Decreto N° 0922/16 de fecha 02 de Junio de 2016.

Que mediante las citadas disposiciones legales, el Gobierno de la Provincia dispuso el otorgamiento de premios especiales para el presente año, como adhesión al Concurso “Obras de Periodistas Sanjuaninos”. Que por Decreto N° 0922/16, se otorgaron los premios de dicho concurso a los trabajos presentados, de acuerdo a lo resuelto por el Jurado interviniente.

Que se ha advertido un error involuntario en el cómputo de los montos asignados a los ganadores del concurso Obras de Periodistas Sanjuaninos, según lo establecido por la Ley N° 939-P y la Resolución N° 1386-SG-12, correspondiendo dictar una norma rectificatoria.-

DECRETO N° 1048 -MHF- 30-06-16

ARTÍCULO 1°.- Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), a la Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (DECSA), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO N° 1049 30-06-16

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y DOS (\$ 81.032,00), a favor de la firma “ROCKWELL COLLINS”, por la renovación de la suscripción anual por los servicios de ingreso a la Base de Datos para la navegación por Instrumentos, destinados a la Aeronave Cessna Citation Encore+, Matrícula LQ-CVO, según factura N° 97945068, de conformidad a lo expresado en los considerandos precedentes.-

DECRETO N° 1050 -MG- 30-06-16

ARTÍCULO 1°.- Designase en el grado jerárquico de Oficial Ayudante del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a los alumnos varios egresados en la Tecnicatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo.-

DECRETO N° 1051 30-06-16

ARTÍCULO 1°. Ratificase en todas sus partes la Addenda a los Contratos de Comodatos, celebrados entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y los Municipios de la Ciudad de Caucete, 25 de Mayo y 9 de Julio, Región 2, San Martín y Angaco Región 3, Albardón Región 4, Sarmiento Región 5, Jáchal Región 6, Iglesia Región 7, Calingasta Región 8 y Valle Fértil Región 9, aprobados por Decretos N° 2015/15, N° 1313/15, N° 2013/15, N° 0602/13, N° 2070/15 y N° 2014/15, que se adjunta y forma parte integrante del presente instrumento legal conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.-

DECRETO N° 1069-MPeI- 01-07-16

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 01 de Julio de 2016, la renuncia presentada por el CPN. Pablo Daniel SANTIBAÑEZ, ha presentado su renuncia al cargo de Síndico de Gas Provincial Sociedad del Estado, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Planificación e Infraestructura, en el que fuera designado por Decreto N° 0094/16.

DECRETO N° 1070-MHF- 01-07-16

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 01 de Julio de 2016, la renuncia presentada por el Mag. Lic. Ricardo Juan PINTOS, al cargo de Coordinador del Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, en el que fuera designado por Decreto N° 1738-MHF-15.

DECRETO N° 1071-MHF- 01-07-16

ARTÍCULO 1°. Designar, a partir del día 01 de Julio de 2016, al CPN. Pablo Daniel SANTIBAÑEZ, en el cargo de Coordinador del Comité Ejecutivo Ley N° 552-A, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas.



DECRETO N° 1072-MDHyPS- 01-07-16

ARTÍCULO 1°. Encárguese las funciones del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social los días 4 y 5 de Julio del presente año al Señor Ministro de Salud Pública Doctor Castor Sánchez Hidalgo.

DECRETO N° 1073 01-07-16

ARTÍCULO 1°. Prestar acuerdo a Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 282.288,20).

DECRETO N° 1074-MG- 01-07-16

ARTÍCULO 1°. Aceptar, a partir del 01 de Julio de 2016, la renuncia presentada por la Dra: Romina Andrea LÓPEZ GALOVICHE, al cargo de Jefe de Asesores de la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno, conforme al considerando de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°. Designar a partir del 01 de Julio de 2016, al Sr. Jorge Omar ARMENDARIZ, D.N.I. N° 16.590.901, en el cargo de Jefe de Asesores de la Señora Secretaria de Relaciones Institucionales - Ministerio de Gobierno.

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.253-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río de la Carnicería, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2362228.66** y **X= 6496637.53** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6496637.53	2362228.66
V1	6499793.44	2360811.12
V2	6499793.44	2365219.11
V3	6494793.46	2365219.11
V4	6494793.46	2360811.12

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.204,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento del Expediente de autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.301-F-93.

Por Resolución N° 19-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "CARNICERÍA I" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A.".-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- San Juan, 25 de Julio de 2016.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.546 Agosto 03-05-08. \$ 550.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.259-X-13

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río del Pachón, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367820.39** y **X= 6480218.20** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6480218.20	2367820.39
V1	6479793.51	2364661.10
V2	6479793.52	2364681.11
V3	6481943.51	2366831.10
V4	6479793.52	2368933.31
V5	6479793.52	2369911.09
V6	6475793.53	2369911.08
V7	6475793.53	2364661.10

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.557,09 has.

OBSERVACIONES: Visto lo manifestado a fs. 21, 22 cumpla en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial con el Cateo Expediente N° 0118-P-98 y de forma total al Cateo Expediente N° 338.379-E-03 de los cuales el peticionante declara titularidad a fs. 1. Evitando superposiciones, la solicitud se registra



catastralmente en las coordenadas que anteceden.- Por Resolución N° 22-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de “PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “MONDACA 11” a nombre de “XSTRATA PACHÓN S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-San Juan, 26 de Julio de 2016.

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.547 Agosto 03-05-08. \$ 560.-

**EDICTO DE MINAS
EXPT.E. N° 1124.252-X-13**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Mondaca, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367506.03** y **X= 6474993.04** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR `94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6474993.04	2367506.03
V1	6475793.53	AL LÍMITE
V2	6475793.53	2369911.08
V3	AL LÍMITE	2369911.08

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 1.239,94 has. aprox.
OBSERVACIONES: Cumplo en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial con el Cateo Expediente N° 118-P-98 del cual el peticionante declara titularidad a fs. 1.

Por Resolución N° 21-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de “PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “MONDACA 13” a nombre de “XSTRATA PACHÓN S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de

treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.--San Juan, 25 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.548 Agosto 03-05-08. \$ 560.-

**EDICTO DE MINAS
EXPT.E. N° 1124.256-X-13**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Pachón, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2367555.86** y **X= 6487206.26** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR `94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6487206.26	2367555.86
V1	6487793.49	2367198.99
V2	6487793.48	2367911.09
V3	6483793.50	2367911.09
V4	6483793.50	2366236.33
V5	6484193.50	2366128.15
V6	6484193.50	2366811.10
V7	6484820.02	2366811.10
V8	6484821.54	2366963.12
V9	6484269.78	2366970.41
V10	6484278.23	2367570.17
V11	6484577.58	2367566.18
V12	6484573.61	2367266.32
V13	6486073.44	2367246.30
V14	6486072.63	2367221.76

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 315,47 has.

OBSERVACIONES: Visto lo manifestado a fs. 20, 21, 22 y 23, cumplo en informar que la Manifestación de Descubrimiento solicitada se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 1790-P-95 del cual el peticionante declara titularidad a fs. 1 del Expediente de autos. La solicitud se superpone de forma parcial a los siguientes derechos: Cateo Expte. N° 339.277-L-92, Cateo Expte. N° 1791-P-95, Manifestación Expte. N° 946-P-97, Manifestación Expte. N° 602-P-96, Mina “PACHÓN 22”, Expte. N° 156.256-C-73, Mina “AGUA BUENA”, Expte. N° 2016-C-69, Mina “PACHÓN 19”, Expte. N° 2587-C-68, Mina “PIUQUÉN”, Expte. N° 2524-F-67, Mina “GAVIOTA”, Expte. N° 2525-F-67, Mina “CHAVELO”, Expte. N° 2527-F-67, Mina “PACHÓN 20”, Expte. N° 156.254-C-73, Mina “PACHÓN 21”, Expte. N° 156.255-C-73, Mina “CALVARIO Y



CHAVELO DEMASIAS”, Expte. N° 157.027-C-72, Mina “CHAVELO Y GAVIOTA DEMASIAS”, Expte. N° 157.021-C-72, Mina “GAVIOTA Y PIUQUÉN DEMASIAS”, Expte. N° 157.024-C-72, Mina “PIUQUÉN, PACHÓN 19 Y MACA DEMASIAS”, Expte. N° 157.023-C-72, Mina “AGUA BUENA Y PACHÓN 22 DEMASIAS”, Expte. N° 157.186-C-80, Mina “PACHÓN 19, PACHÓN 22 Y AGUA BUENA DEMASIAS”, Expte. N° 157.191-C-80, Mina “PACHÓN 19, PACHÓN 21 Y PIUQUÉN DEMASIAS”, Expte. N° 157.188-C-80, Mina “PIUQUÉN Y PACHÓN 21 DEMASIAS”, Expte. N° 157.190-C-80.

Por Resolución N° 20-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de “PLATA, COBRE Y MOLIBDENO DISEMINADO”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “PACHÓN 27” a nombre de “XSTRATA PACHÓN S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 25 de Julio de 2016.-

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.549 Agosto 03-05-08. \$ 1.070.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.691-X-10

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, A° de la Bava, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2366611.09** y **X= 6483393.50** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR `94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6483393.50	2366611.09
V1	6483793.50	2366236.10
V2	6483793.50	2367911.09
V3	6480838.97	2367911.09
V4	6481943.51	2366831.09
V5	6481873.51	2366761.09

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 323,00 has.

Por Resolución N° 24-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de “COBRE, MOLIBDENO Y PLATA, DISEMINADO”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “PACHÓN 24” a nombre de “XSTRATA PACHÓN S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.550 Agosto 03-05-08. \$ 510.-

EDICTO DE MINAS

EXPTE. N° 1124.05-X-10

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río Mondaca, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2373995.69** y **X= 6477967.26** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER POSGAR `94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6477967.26	2373995.69
V1	6479793.52	2369911.08
V2	6479793.52	2374911.06
V3	6475793.53	2374911.06
V4	6475793.53	2369911.08

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.000,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.299-CH-93 y ha sido registrada catastralmente en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 27-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de “COBRE, MOLIBDENO Y PLATA DISEMINADO”, en el Departamento de CALINGASTA, denominándola “PATRICIA” a nombre de “XSTRATA PACHÓN S.A.”.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la



puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de

Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.551 Agosto 03-05-08. \$ 570.-

**EDICTO DE MINAS
EXPTE. N° 1124.06-X-10**

La manifestación registrada catastralmente así: Departamento de Calingasta, Río de las Churrulas, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y=2375681.94** y **X= 6479357.03** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER POSGAR '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6479357.03	2375681.94
V1	6479793.51	2374911.06
V2	6479793.51	2379911.04
V3	6475793.53	2379911.04
V4	6475793.53	2374911.06

NOTA: por convención el Vértice V1 corresponde al esquinero superior-izquierdo, los siguientes en sentido horario.

SUPERFICIE REGISTRADA: 2.000,00 has.

OBSERVACIONES: Se informa que la Manifestación de Descubrimiento se superpone de forma parcial al Cateo Expediente N° 338.299-CH-93 y ha sido registrada catastralmente en las coordenadas que anteceden.

Por Resolución N° 28-D.R.M. y C. de M.M.-2016, se ordena la inscripción de un yacimiento de "COBRE, MOLIBDENO Y PLATA DISEMINADO", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "MELISA" a nombre de "XSTRATA PACHÓN S.A."-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite la peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 26 de Julio de 2016

Fdo.: Dra. Velia A. Barrera, Escribana Auxiliar de

Minas, Ministerio de Minería.

N° 48.552 Agosto 03-05-08. \$ 580.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-3822-16

COMPRA DIRECTA N° 36/16

Objeto: Adquisición de bolsas de extracción de sangre para el Instituto Provincial de Hemoterapia, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Lunes 08 - Agosto del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **09,30 horas.-**

Valor del Pliego: Cuatro Mil (\$ 4.000,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 2.531.109,60.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.880 Agosto 03. \$ 87.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 809-610-16

COMPRA DIRECTA N° 39/16

Objeto: Adquisición de accesorios de gases medicinales para Servicios de Internación, Urgencia y Centro Quirúrgico del Hospital Dr. Ventura Lloveras, dependiente del Ministerio de Salud Pública.-

Apertura: **Martes 09 - Agosto del 2016.-**

Recepción de Sobres Hasta: **10,00 horas.-**

Valor del Pliego: Trescientos (\$ 300,00).-

Presupuesto Oficial: \$ 87.950,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Recepción de Sobres: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 10.881 Agosto 03. \$ 85.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SAN JUAN

INSTITUTO PROVINCIAL DE
EXPLORACIONES Y
EXPLOTACIONES MINERAS

CONCURSO PÚBLICO DE OFERTA DE ÁREAS MINERAS

OBJETO: EL IPEEM llama a Concurso Público de Ofertas para la Exploración con opción a Explotación bajo contrato de riesgo, de cinco (5) Áreas Mineras denominadas: "LOS DESPOBLADOS" y "ARROYO



DE LOS AMARILLOS” ubicadas en Departamento Iglesia y “VANESA I Y II”, “MARISA I” y “LEON I” ubicadas en Departamento de Calingasta, Provincia de San Juan; a partir del día 09 de Agosto de 2016 y cierra el día 28 de Noviembre de 2016.

DEPARTAMENTOS: IGLESIA Y CALINGASTA, PROVINCIA DE SAN JUAN, REPÚBLICA ARGENTINA.

FECHA DE APERTURA: Sobre N° 1 el **día 28 de Noviembre de 2016, a las 10:00 hs.**, en domicilio del I.P.E.E.M. sito en Roger Balet 47 –Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, República Argentina.

VALOR DEL PLIEGO: U\$S 5.000 (Dólares Estadounidenses Cinco Mil).

VENTA, CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGO: En I.P.E.E.M. sito en Roger Balet 47 –Norte- 1° PISO, Edificio INPRES, Ciudad de San Juan, CP 5400. TELEF: 264-4264957, 264-4238022, 264-4262233. E-MAIL: ipeemsanjuan@speedy.com.ar.

Fdo.: Dra. Eva Godoy - Sub Gerente Legal
I.P.E.E.M.

Cta. Cte. 10.868 Agosto 01/03. \$ 350.-

MINISTERIO DE GOBIERNO
SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 003-MG-16

EXPEDIENTE N° 200-0399 -16

RESOLUCIÓN N° 0437-MG-16

APERTURA: **Martes 09-08-16**

HORA: **09:30 hs.**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, CENTRO CÍVICO, 2° PISO, NÚCLEO 6°, CAPITAL.

OBJETO: ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS BIENES NECESARIOS PARA LA CLIMATIZACIÓN, CONSTRUCCIÓN, Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, TANTO DEL INTERIOR COMO DEL EXTERIOR DEL NUEVO EDIFICIO DEL “CENTRO INTEGRAL DE MONITOREO Y OPERACIONES POLICIALES 911”, UBICADO EN CALLE AGUSTÍN GÓMEZ ENTRE AV. ESPAÑA Y CATAMARCA, DPTO. CAPITAL, DEPENDIENTE DE LA POLICÍA DE SAN JUAN, MINISTERIO DE GOBIERNO.

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL. DE 08 A 12 HS.

Cta. Cte. 10.878 Agosto 02-03 \$ 170.-

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA
SAN JUAN
CONCEJO DELIBERANTE
ORDENANZA N° 2543

VISTO:

CONSIDERANDO:

Por ello;

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rivadavia Sanciona:

Artículo 1°. Prohíbese en el ámbito del Departamento de Rivadavia, arrojar escombros en la vía pública, espacios verdes o espacios no autorizados por la Municipalidad.-

Artículo 2°. -A los efectos de depositar escombros etc., se establecen dos categorías que comprenden todo aquel residuo sólido domiciliario como por ejemplo: lavarropas, cocina, chapa, caño, hierro etc.:

a) Categoría N° 1 hasta un metro cúbico; y b) Categoría N° 2 más de un metro cúbico.-

Artículo 3°. -Se establece el siguiente procedimiento para el retiro de escombros: a) Para la “Categoría N°1”, institúyase los operativos de limpieza Municipal, previsto por la Ordenanza N°1309/03, los cuales serán comunicados por el Ejecutivo Municipal a través del Área correspondiente; y b) Para la “Categoría N°2”, establézcase dos modalidades: 1) Autorizar al contribuyente al uso de servicios de contenedores privados, previsto para la colocación de escombros y todo tipo de materiales de construcción; y 2) Solicitar el Servicio Municipal, previo pago de la tasa fijada por el Art. 74 Inc. “b”, punto 2 y 3 de la O.T.A, debiendo realizar el contribuyente la señalización correspondiente, bajo pena de asumir en forma personal la Responsabilidad Civil por los Daños y Perjuicios que ocasione por eventuales accidentes con terceros.-

Artículo 4°. -Acorde a lo establecido en el Art. 3, en lo que respecta para la “Categoría 2”, será de carácter “Obligatorio”, toda vez que el contribuyente pretenda depositar escombros en la vía pública como así también al momento de solicitar el derecho de construcción.-

Artículo 5°. -Autorízase al Ejecutivo Municipal a contemplar aquellos casos que el contribuyente por razones económicas no puede acceder a los servicios antes mencionado, previo estudio Socio-Económico a cargo del Área Municipal respectiva, que determine este impedimento.-

Artículo 5°. - Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar la presente Ordenanza.-

Artículo 6°. - La infracción establecida en la presente Ordenanza será sancionada con la multa, que a tal



efecto, fije el Juzgado de Faltas Municipal.-
Artículo 7°.- Comuníquese a quien corresponda,
cúmplase y fecho archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de
la Municipalidad de Rivadavia.-

Concejo Deliberante de Rivadavia, 08 de Junio de
2016.-

Fdo.: Sra. Verónica E. Alfaro - Presidente

Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

“ Dr. Claudio Omar Vera - Vice-Presidente 1°

Concejo Deliberante
Municipalidad de Rivadavia

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

SAN JUAN

DECRETO N° 2120 -D.E.-

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 26 de Julio de 2016.

VISTO: El Expediente N° 70-B-2016 (Registro Mesa
de Entradas y Salidas Concejo Deliberante) y
Ordenanza N° 2543, sancionada por el Concejo
Deliberante Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante Municipal sanciona la
Ordenanza N° 2543 con fecha 08 de Junio de 2016,
que crea la banca sindical en el ámbito del Concejo
Deliberante para gremios municipales.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE RIVADAVIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Promulgar formalmente en todas sus
partes la Ordenanza N° 2543, sancionada por el
Concejo Deliberante Municipal, de fecha 08 de Junio
de 2016.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y dese copia a quien
corresponda, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo.: Dr. José Fabián Martín - Intendente

Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 10.879 Agosto 03. \$ 280.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr.
Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, Provincia
de San Juan, hace saber que en autos N° 4762
"CREANT S.A. Quiebra Indirecta" ha dictado la
siguiente resolución: "San Juan, 26 de Julio de 2016.
SE RESUELVE: I-Fíjase fecha para que Sindicatura
presente el recálculo de los créditos verificados en el
concurso para el día 10 de Agosto de 2.016. Fíjase el
día 19 de Agosto de 2016 para que sindicatura
presente el Informe General conf. Art. 39 LCQ.

Hágase saber que si las fechas precedentemente
indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales,
asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente
al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de
nueva publicación de edictos. Publíquense edictos en
tiempo y forma de ley. II- Aplicar un severo llamado
de atención al síndico actuante en la presente causa, a
los fines de que adecúe su conducta a una mayor
celeridad, cumpliendo con los términos procesales y
llevando a cabo las medidas y diligencias conducentes
para la prosecución de la causa y dando cabal
cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo y
a lo ordenado en el resolutorio de quiebra recaído en
autos, teniendo en cuenta que aquellas no están
supeditadas a las conminaciones que el Juez, como
director del proceso le dirija, todo ello en virtud de la
condición de funcionario público que ostenta el
mismo, el que debe obrar en interés de la justicia,
velar por la administración y conservación de los
bienes del fallido, dentro de los términos legales, con
el fin de evitar situaciones, que por la demora, causen
una paralización innecesaria del proceso falencial y
un perjuicio a los acreedores y la masa. Protocolícese,
déjese copia autorizada en autos y notifíquese". Fdo.:
Javier Antonio Vázquez; Juez.

N° 2950 Julio 29/Agosto 04 Eximido.

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr.
Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, Provincia
de San Juan, hace saber que en autos N° 3570
"ORELLANO NELSON DAVID. PROPIA
QUIEBRA", ha dictado la siguiente resolución:
"SAN JUAN, 26 de Julio de 2016. RESUELVE: I)
Reprogramar el calendario de fechas fijado
oportunamente en la resolución de Declaración de
Quiebra, el que queda fijado de la siguiente manera:
A) Señalar el día 31 de Agosto de 2016, como fecha
hasta la cual los acreedores deben presentar sus
pedidos de verificación ante el Síndico. B)
Presentación del Informe Individual, para el día 13 de
Octubre de 2016. C) Presentación del Informe General
para el día 25 de Noviembre de 2016. Se hace saber
que si las fechas precedentemente indicadas
coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos,
feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día
hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva
publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley,
diligencia que deberá practicarse por auxiliaría de este
Juzgado. II) Aplicar un severo llamado de atención al



síndico actuante en la presente causa, en el sentido de la inactividad manifiesta, teniendo presente el excesivo tiempo transcurrido sin que se haya logrado un avance significativo del proceso y la liquidación de bienes y posterior distribución que corresponda y compelerlo a que adecúe su conducta a una mayor celeridad y diligencia, respetando los términos procesales establecidos y llevando a cabo las medidas y diligencias conducentes para la prosecución de la causa, dando cabal cumplimiento a las funciones inherentes a su cargo y a lo ordenado en el resolutorio de quiebra recaído en autos, con el fin de evitar situaciones, que por la demora, causen una paralización innecesaria del proceso falencial y un perjuicio a los acreedores y la masa, haciéndosele saber que ante un nuevo incumplimiento se dispondrá la reducción de los honorarios a percibir por su actuación, en un 50 %.

Protocolícese, déjese copia autorizada en autos y notifíquese ". Fdo.: Javier Antonio Vázquez; Juez.

Nº 2949 Julio 29/Agosto 04 Eximido.

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Chimbas, en Autos Nº 26.001/09, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PÉREZ, ALBERTO RAMÓN S/ EJECUTIVO" cita por edicto al demandado Sr. PÉREZ, ALBERTO RAMÓN, a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días, se ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 04 de Diciembre de 2015. Agréguese constancias acompañadas. A lo solicitado cítese por edictos como se pide". Fdo.: Dra. Hebe Graciela Cattani de Bazán. Dr. Arturo J. Basualdo, Pro Secretario-

Cta. Cte. 10.874 Agosto 02-03. \$ 140.-

EDICTO

El Sr. Juez del Sexto Juzgado de Paz Letrado del departamento de Capital, en Autos Nº 20.642/14 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ALCAYAGA MORALES, ANDRÉS S/ EJECUCIÓN FISCAL", ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 8 de Junio de 2015 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 al 147 del C.P.C., cítese por edicto al demandado, Sr./a. ANDRÉS ALCAYAGA MORALES, D.N.I. Nº 9.403.806 a los fines de que comparezca a juicio en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial conforme el Art. 305 del C.P.C., ordenándose su publicación por dos (02) días

en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación en la provincia". Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. San Juan, 14 de Octubre de 2015.-Fdo. Antonio Gaitano, Juez, Sexto Juzgado de Paz.-

Cta. Cte. 10.875 Agosto 02-03. \$ 168.-

EDICTO

La Sra. Juez del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Capital, en autos Nº 9668/14 caratulados "Provincia de San Juan C/ ACIAR, JUAN JOSÉ S/ Ejecutivo" cita y emplaza al Sr. ACIAR, JUAN JOSÉ, para que en el plazo de cinco días, computados desde la última publicación de edictos comparezca a la causa a estar en derecho, conteste demanda, plantee excepciones y ofrezca prueba.- Como recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena "San Juan 14 de Octubre de 2015.-Atento a lo manifestado y constancias de autos notifíquese al demandado por edictos publicados por dos días en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Stella Rodríguez Vicente- Jueza de Paz.- Lic. Juan Facundo Gil Nale, Secretario.-

Cta. Cte. 10.876 Agosto 02-03. \$ 155.-

EDICTO

El 1er Juzgado de Paz Letrado del Departamento Capital, en Autos Nº 6328/09, caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FERNÁNDEZ RUIZ, JUAN ANTONIO S/ EJECUTIVO", ha dictado la siguiente providencia: "San Juan, 18 de Octubre de 2012 (...) de conformidad con lo normado por el Art. 145 del C.P.C., notifíquese por edicto al demandado Sr. FERNÁNDEZ RUIZ, JUAN ANTONIO, de acuerdo con los requisitos de los Arts. 146 y 147 del mismo cuerpo legal ordenándose su publicación por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo transcribirse el decreto de fs. 4. Cumplido el plazo de citación sin la comparecencia a juicio de la accionada, notifíquese a la Defensora Oficial que en turno corresponda". El decreto dictado dice: "San Juan, 5 de Junio de 2009 Por presentado, por parte y domiciliado. Por iniciado esta ejecución Fiscal. Librese mandamiento e intimación de pago y embargo por el capital reclamado de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 343,63), con más la suma de pesos CIENTO TRES (\$ 103,00), estimada provisoriamente para responder a costas e intereses. Cítese al/los demandado/s para que dentro del quinto día de ser notificado/s constituya/n domicilio dentro



del radio del Juzgado y oponga/n excepciones conforme lo determinan los Art. 83, 93 y 95, s.s. y c.c. del Código Tributario de la Provincia de San Juan, con la prevención de que si no lo hace/n en término se lo tendrá por constituido en los estrados del Juzgado, conforme lo establece el Art. 40 del C.P.C. (Ley N° 3738) y se dictará sentencia de remate conforme los Art. 98, 99 y 101 del Código Tributario de la Provincia de San Juan. En caso de que el/los requerido/s no pague/n en el acto, el oficial ejecutor queda facultado para embargar bienes que, a su juicio, resulten suficientes para cubrir la cantidad fijada, siempre que la titularidad de esos bienes pueda ser razonablemente inferida, autorizándose a los fines de la efectivización de la medida, allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública si fuera necesario. (...) Al momento de oponer excepciones, el/los demandado/s deberá/n abonar el 0,75 % del monto reclamado más 60 U.T. por oposición de excepciones y sellado forense, además de acreditar la oportunidad del planteo con el mandamiento correspondiente. El pago de los sellados referidos será considerado como requisito de admisibilidad de la oposición de excepciones, quedando con el presente intimado a la reposición del sellado; en consecuencia su incumplimiento ha de conducir a que se tenga/n por no planteada/s la/s excepción/es, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 254 del Código Tributario." Fdo. Dra. Maria Marta González Bautista, Juez.

Cta. Cte. 10.877 Agosto 02/04. \$ 1.083.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.374 - "ARG S.A. s/I. Directorio"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad. Acta de Directorio N° 23 (28/08/2015) - N° 24 (11/09/2015), por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 10/09/2015. Directores: Director Titular: Presidente: Fernando Dionisio Heredia, D.N.I. N° 28.005.934, CUIT 20-28005934-0. Director Suplente: Vicepresidente: María Rosa Frías, D.N.I. N° 10.213.490, CUIT 27-10213490-2. CUIT Social 30-71059633-2. San Juan, 27 Junio de 2016. Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón; Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.

N° 48.961 Agosto 03 \$ 65.-

EDICTO

CERTIFICO, que por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.372, caratulados AHT S. A. s/ I. Directorio**, se ordenó la publicación por un día en el Boletín Oficial, del Directorio de AHT S. A. instrumentada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 22/02/2016.- El Directorio de la Sociedad quedó integrado de la siguiente manera: -Presidente: Lic. Jorge Alberto Escobar. Cuit N° 20-10264746-8 -Vicepresidente: Lic. Alejandro J. Escobar. Cuit N° 23-25938861-9 - Director Titular: María E. Escobar. Cuit N° 27-29621115-5 -Director Suplente: Cristina R. Victorio. Cuit N° 27-11118350-9, Cuit de la Sociedad: 30-70746001-2.- San Juan, 27 de Julio del 2016.- Fdo. Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.554 Agosto 03. \$ 90.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.248, caratulados: "PRIMOS SRL - S/ Inscripción de Gerente"**, se ordenó publicar por 1 día en Boletín Oficial, a saber: Que mediante Acta N° 3, de fecha 03-12-15, la totalidad de los socios deciden designar en la Administración y Representación de la sociedad a la Sra. Valeria Aída Recabarren Zamarbide, D.N.I. N° 24.948.448, CUIT 27-24 948448-8 argentina, casada, clase 1975, domiciliada en calle San Rafael 1740 -Oeste -Capital- San Juan, de profesión abogada, por el término de cinco (5) ejercicios desde el día 03-12-15- hasta el 03-12-20. Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.556 Agosto 03. \$ 90.-

EDICTO

El **Juzgado Comercial Especial** de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en **autos N° 20.385, caratulados: "GEOTÉCNICA ARGENTINA SRL - S/I. DE GERENTE"**, dispuso la publicación por 1 día del presente edicto.

SÓCIO GERENTE RENUNCIANTE: Julio Argentino Ríos Gómez, CUIT 20-11052022-1. NUEVO GERENTE DESIGNADO: Francisco Luis Domínguez, DNI 37.409.516 NUEVO DOMICILIO LEGAL: Casa 1, Mzna "I" Barrio Natania XX, Rivadavia, San Juan. INSTRUMENTO: Acta de Reunión de socios de fecha 22/01/2016. CUIT: 30-71080272-2.-San Juan, 01 de Agosto de 2016. Fdo.: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 48.963 Agosto 03. \$ 70.-



SUCESORIOS

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de ANA ISABEL RUIZ SARMIENTO, D.N.I. N° 11.921.715, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 154.668, caratulados "RUIZ SARMIENTO, ANA ISABEL - S/Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS 40.237)"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Junio de 2016. María Alejandra Conca; Abogada, Secretaria.-

N° 48.954 Agosto 02/04. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 154.683, **caratulados: "CRUZ, BENANCIO Y BUMJEIL, MERCEDES- S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Cruz, Benancio y Bumjeil, Mercedes. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 6 de Julio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.942 Agosto 02/04. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 153.241, **caratulados: "CANO VALENZUELA, DANIEL ANÍBAL- S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Cano Valenzuela, Daniel Aníbal. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.941 Agosto 02/04. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Marún Elsa Lilia, **en autos N° 156.215, caratulados Marún Elsa Lilia - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 48.934 Agosto 02/04. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de GONZÁLEZ, VESPUCIO ADELMO, D.N.I. N° 6.728.027, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.391, caratulados: "González, Vespucio Adolfo - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2016. María Alejandra Conca; Abogada, Secretaria.-

N° 48.971 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de TOBARES, ESTELA ARGENTINA D.N.I. N° 12.150.196, a estar en derecho en el término de treinta días en AUTOS N° 156.285 caratulados: **"TOBARES, ESTELA ARGENTINA S/ Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará



en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Julio de 2016. María Alejandra Conca; Abogada, Secretaria.-

Nº 48.553 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos Nº 155.402, caratulados: “DÍAZ, JOSÉ ALBERTO S/Sucesorio”, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de DÍAZ, José Alberto. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez.

San Juan, 28 de Junio de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

Nº 48.960 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR ANTONIO ADONES y de DIGNA EMÉRITA AVELLANEDA, en Autos Nº 11.921, caratulados: “ADONES, VÍCTOR ANTONIO y AVELLANEDA, DIGNA EMÉRITA S/Sucesorio”. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 22 de Octubre de 2014. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

Nº 48.956 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 150.310, caratulados “YACANTE, SUSANA - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA YACANTE. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 9 de Junio de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 48.975 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 143.453, caratulados “MANRIQUE, ELIA DEL CARMEN - S/Sucesorio”, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA DEL CARMEN MANRIQUE. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Fdo. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 48.962 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CABALLERO, José Vicente, MORALES DE CABALLERO, María Gerónima, CABALLERO, Florida Esther y CABALLERO, Mario Ernesto, en autos Nº 155.543, caratulados “Caballero, José Vicente, Morales de Caballero, María Gerónima, Caballero, Florida Esther y Caballero, Mario Ernesto - S/Sucesorio”. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un Diario Local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 26 de Julio de 2016. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

Nº 48.957 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 18.373-B, caratulados: " L E S C A N O , A M E L I A ENCARNACIÓN - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante, la resolución que así lo ordena: dice: San Juan, Caucete, Julio 28 de 2016. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.971 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos Nº 18.349-B, caratulados: " L U C E R O , A N G É L I C A ENRIQUETA Y BUSTOS, JUAN BELLITO - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, la resolución que así lo ordena: dice: “San Juan, Caucete, Junio 15 de 2016”. Publíquense edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. María Cristina Bustos, Juez de Paz Letrada.-

Nº 48.964 Agosto 03/05. \$ 50.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **AIDA MÓNICA DEL VALLE POBLETE**, en autos N° **156.361**, **caratulados: "POBLETE, Aida Mónica del Valle S/Sucesorio"**.- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 26 de Julio de 2016. Mario Ignacio Díaz; Actuario.-

N° 48.972 Agosto 03. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres **YACANTE, MARÍA ELENA**, en autos N°: **139.574**, **caratulados: "YACANTE, MARÍA ELENAS/ Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Junio de 2016. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento; Prosecretario Auxiliar.

N° 48.974 Agosto 03/05 \$ 50.-

EDICTO

OCTAVO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERÍA de SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **ALTAMIRA, DORA EUGENIA**, en Autos N° **153.909**, **caratulados: "ALTAMIRA, DORA EUGENIA S/ Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 48.555 Agosto 03/05. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en Autos N° **39.232 "Gómez, Bartolomé, y Páez, Dominga Elena, S/Sucesorio"**, cita por treinta

días, a herederos y/o acreedores de los causantes **Gómez, Bartolomé**, D.N.I. N° 6.732.743 y **Páez, Dominga Elena**, D.N.I. N° 2.259.154. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor de circulación. Jáchal, San Juan, 8 de Junio de 2016.- Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

N° 48.940 Agosto 02/04. \$ 50.-

EDICTO

El **Juez del Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en Autos N° **38.451**, **"TEJADA, BRAULIO DEL JESÚS y CUILIERE, ELEUTERIA S/Sucesorio"** cita por treinta días, a herederos y/o acreedores de los causantes Sres. Braulio del Jesús Tejada DNI N° 6.752.402 y Eleuteria Cuilliere DNI N° 8.081.845. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor de circulación. Jáchal, San Juan, 6 de Julio de 2016.- Fdo. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 48.947 Agosto 02/04. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Moreno, Francisco y Díaz, Matilde del Carmen, por el término de 30 días, para hacer valer sus derechos, en autos N° **6.563/14 caratulados "Moreno, Francisco y Díaz, Matilde del Carmen - Sucesión Ab Intestato"**. Publíquense por tres días. San Juan, 26 de Julio de 2016.- Fdo. Dra. Mabel Susana López, Juez.-

N° 48.951 Agosto 02/04. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio de la Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. Delia Josefina Chirino D.N.I. N° 12.887.128, en autos N° **3129/15**, **caratulados: "Chirino, Delia Josefina S/ Sucesorio"**.- La resolución que así lo ordena dice: "San Juan, 23 de Octubre de 2015.-.... ha de tenerse por abierto el proceso sucesorio de Delia Josefina Chirino, lo que deberá ser notificado mediante edictos a publicarse durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, de acuerdo con lo dispuesto en los Arts. 682, 683 y 692 del C.P.C.- Fdo. Dr. Juan Carlos Noguera Ramos, Juez de Paz Letrado.-

N° 48.953 Agosto 02/04. \$ 50.-



EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **FERNÁNDEZ, JOSEFINA DOLORES, en autos N° 145.056, caratulados: "FERNÁNDEZ, JOSEFINA DOLORES - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Marzo de 2016. Julio Sebastián López Balaguer; Firma Autorizada.-

N° 48.921 Agosto 01/03 \$ 50.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **FAEDO, ESTER MATILDE, D.N.I. N° 12.779.589**, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 155.930, caratulados "FAEDO, ESTER MATILDE - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 28 de Julio de 2016. Viviana Temis Costantini; Abogada, Secretaria de Paz Letrada.-

N° 48.917 Agosto 01/03. \$ 50.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 153.884, caratulados: "MATIC, KASIMIR Y MUKA, ADELA CONCEPCIÓN - S/Sucesorio**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de Matic, Kasimir y MUKA; Adela Concepción. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Fernández Collado, Carlos, Juez. San Juan, 14 de Marzo de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 48.931 Agosto 01/03. \$ 50.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **en Autos N° 14.369, caratulados: "BAIGORRIA, Juan Carlos - S/Sucesorio"**. Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial.- San Juan, 6 de Julio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina Botas, Firma Autorizada.-

N° 48.927 Agosto 01/03. \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Angaco**, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **JORGE MARCIAL PECE y MARÍA ESTHER FERRERO en autos N° 5107/15 caratulados " PECE, JORGE MARCIAL y FERRERO, MARÍA ESTHER - Sucesorio - dicho plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondan a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres días. Fdo. Dra. Laura E. Olivera Barón. Juez de Paz Letrada. San Juan, 07 de Julio de 2016.-**

Fdo.: Dra. Laura E. Olivera Barón; Juez de Paz Letrado.

N° 48.928 Agosto 01/03 \$ 50.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. **FIGUEROA, ELIAZAR GUSTAVO, D.I. N° 3.113.076** y de la Sra. **ORO, FLORA TERESA, D.I. N°: 8.080.749**, a estar en derecho en el término de treinta días en **AUTOS N° 8032/15 caratulados "FIGUEROA, ELIAZAR GUSTAVO Y ORO, FLORA TERESA S/ SUCESORIO"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales- Conf. Art. 682, 683 y 692 in fine del C.P.C. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez. San Juan 28 de Diciembre de 2016.

N° 48.919 Agosto 01/03 \$ 50.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones	\$	5.225,00
Impresiones.....	\$	--
Venta Boletines Oficiales	\$	100,00
Total.....	\$	5.325,00

02-08-16